

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AL ADAÑAC, S. A.

#### Convocatoria de Junta

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Al Adañac, S. A., con arreglo a los Artículos 11,13,14 y 15 de los Estatutos Sociales.

#### Orden del día

Primero.—Transformación en Sociedad Limitada, adaptación de Estatutos de la sociedad, cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Decisiones a adoptar con relación a la situación contable y deudora de la sociedad.

Tercero.—Conceder facultades expresas a los Administradores y a las personas designadas por éstos, a los efectos de realizar sus bienes y atender las deudas pendientes.

Cuarto.—Solicitar de los Sres. Registradores de la Propiedad y Mercantil, si procede, la inscripción parcial de los acuerdos.

Quinto.—Facultar a los Administradores para elevar a públicos los acuerdos, y en su caso, liquidar y disolver la sociedad, una vez pagadas y canceladas las deudas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

La celebración se realizará en la c/ Jorge Juan, n.º 82-5.º n.º 2 de Madrid, en primera convocatoria el día 29/12/2004 a las 12,30 horas, y en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados, el día 30/12/2004.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario entrante, Francisco Javier Navarro Gordo.—56.047.

### ALFA LAN, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 3 de diciembre de 2004, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en las oficinas de la Empresa, sitas en el número 3 de la calle Torrekuua, de Eibar, el día 20 de enero de 2005, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria y, en segunda, en el mismo lugar y hora del siguiente día 21 de enero de 2005, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación de Capital.

Aumento del Capital social de la Compañía «Alfa Lan, Sociedad Anónima» en la cifra de 6.010.000 Euros, lo que se llevará a cabo mediante la emisión y puesta en circulación de 1.000.000 de acciones al portador, ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 6,01 Euros,

numeradas correlativamente a partir de la número 405.751 a 1.405.750, ambas inclusive y cuyo desembolso habrá de tener lugar en el acto de la suscripción.

Si el aumento de capital no se suscribiese íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, la Junta General podrá acordar que el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, es decir, que cabe acuerde la suscripción incompleta, delegando en el Consejo de Administración la facultad, en su caso, de señalar la cifra por la que finalmente se realice la Ampliación de Capital, facultándosele, asimismo, para dar nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos Sociales en lo relativo al Capital Social.

Segundo.—Delegación de facultades.

Delegar en el Consejo de Administración la adecuada interpretación, subsanación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta, otorgando las oportunas escrituras públicas hasta lograr la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se efectuará la aprobación del Acta de conformidad con lo establecido en la Ley.

Asistencia y representación.

Tiene derecho de asistencia a la Junta todo accionista, sea cual fuere el número de acciones que posea y, en cuanto a representación, se estará a lo que establece la Ley.

De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Eibar, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Treviño Zabala 55.832.

### APLITEC COMUNICACIONES, S.A.L.

#### Declaración de insolvencia

Doña Mónica Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número doce de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento n.º 1255/03 y n.º ejecución 150/04 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D. David de Diego González, contra la empresa Aplitec Comunicaciones S.A.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de diciembre de 2004, cuyo apartado A) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Aplitec Comunicaciones S.A.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.692,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—Montserrat Torrente Muñoz Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—55.894.

### ARCOTEL PAVIMENTOS, S. A.

En Junta Universal de 30 de noviembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente balance final, que tiene el doble carácter de disolución y liquidación, por comprender todas las partidas existentes y, en consecuencia, obviarse las operaciones liquidatorias:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	0,00
Total Activo .....	0,00
Pasivo:	
Capital social.....	9.015.200,00
Resultado de ejercicios anteriores.....	-15.645.352,06
Pérdidas y ganancias .....	-1.031.275,55
Deudas con empresas del grupo.....	7.661.427,61
Total Pasivo .....	0,00

Badajoz, 14 de diciembre de 2004.—El Liquidador único, Frederic Jacques Andre Fines-Schlumberger.—56.650.

### AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 1 de diciembre de 2004, acordó reducir el Capital social en la cifra de 6.802.367,67 euros quedando fijado el capital resultante en un millón novecientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres euros, con sesenta y dos céntimos (1.943.533,62), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 0,07 euros por acción a 0,02 euros.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Hiraldo del Castillo.—56.676.